

Año LXXVII. urtea

266 · 2016



Príncipe de Viana

SEPARATA

Tres décadas de
Scriptum S. L. en los
archivos de Navarra
(1986-2016)

Mercedes CHOCARRO HUESA

Sumario / Aurkibidea

Príncipe de Viana

Año LXXVII · nº 266 · septiembre-diciembre 2016
LXXVII. urtea · 266. zk. · 2016ko iraila-abendua

ARCHIVOS DE NAVARRA: ACTUALIDAD Y RETOS DE FUTURO

NAFARROAKO ARTXIBOAK: GAUR EGUNGO EGOERA

ETA ETORKIZUNEKO ERRONKAK

Joaquim Llansó Sanjuan (coordinador)

**Actuaciones en archivos y patrimonio documental en el Gobierno de Navarra.
Perspectivas de futuro**
Joaquim Llansó Sanjuan 973

Apuntes para una historia de los archivos en Navarra
Juan José Martinena Ruiz 993

Archivo Real y General de Navarra
Félix Segura Urra 1029

**La Sección de Gestión del Patrimonio Documental y su sede, el Archivo
de la Administración de la Comunidad foral**
Susana Herreros Lopetegui 1069

Los archivos judiciales en Navarra: balance de diecisiete años de gestión
Teresa Eslava Ochoa, Beatriz Marcotegui Barber 1105

Archivo Municipal de Pamplona
Ana María Hueso Pérez 1125

El Archivo Municipal de Tudela al desnudo
Beatriz Pérez Sánchez 1141

**El Archivo General de la Universidad Pública de Navarra:
experiencia y mejora continua para afrontar nuevos retos**
Iñaki Montoya Ortigosa 1159

El Archivo General de la Universidad de Navarra
Yolanda Cagigas Ocejo, Esther Eslava Ochoa, Inés Irurita Hernández,
José M.^a Morell Oliver, Marian Zabala Pardo 1193

Sumario / Aurkibidea

El Archivo Diocesano de Pamplona Teresa Alzugaray Los Arcos	1235
Archivo de la Catedral de Pamplona Alfredo López Vallejos	1251
Los archivos parroquiales en el Archivo Diocesano de Pamplona: la Sección de Microfilme del Archivo Diocesano de Pamplona M. ^a del Juncal Campo Guinea	1275
Los Archivos Eclesiásticos de Tudela: presente y nuevos retos Mercedes Terrén Miramón	1289
La idea de un archivo musical de Navarra como génesis de experiencias compartidas con nuestro patrimonio musical Marcos Andrés Vierge	1313
Performing archives: New ideas on dance documentation and the archive Berta Bermúdez Pascual	1329
Tres décadas de Scriptum S. L. en los archivos de Navarra (1986-2016) Mercedes Chocarro Huesa	1347
La externalización de los archivos municipales: de la producción a la difusión Virginia García Miguel	1369
Los archivos municipales en Navarra. La influencia de los condicionamientos en la creación de un espacio desarticulado Carlos Maiza Ozcoidi	1383
Currículums	1409
Analytic Summary	1415
Normas para la presentación de originales / Idazlanak aurkezteko arauak	1423

Tres décadas de Scriptum S. L. en los archivos de Navarra (1986-2016)

Scriptum S. L. enpresaren hiru hamarraldi Nafarroako artxiboetan (1986-2016)

Three decades of Scriptum S. L. in Navarre's archives (1986-2016)

Mercedes CHOCARRO HUESA

Técnico de Scriptum, S. L.

mchocarh@gmail.com

Recepción del original: 23/01/2017. Aceptación provisional: 06/02/2017. Aceptación definitiva: 06/02/2017.

RESUMEN

Scriptum S. L. es una empresa privada que durante tres décadas (1986-2016) ha trabajado en la organización y descripción de numerosos y muy diversos archivos de Navarra, públicos y privados. El artículo explica estos trabajos agrupándolos por archivos. Entre ellos destacan la descripción de 340.000 procesos judiciales de los siglos XVI-XIX y el encarpetado y descripción de 58.000 protocolos notariales (Archivo General de Navarra); la organización y descripción de 100.000 unidades de instalación (Archivo de la Administración de Navarra), también de los archivos de 70 municipios, 169 concejos y 58 juzgados de paz, así como del Archivo de la Catedral de Pamplona y varios archivos parroquiales.

Palabras clave: Scriptum S. L.; organización de archivos; descripción de archivos; Navarra; procesos judiciales (s. XVI-XIX).

LABURPENA

Scriptum S. L. enpresa pribatua hogeita hamar urtez (1986-2016) aritu izan da Nafarroako artxibo publiko zein pribatu asko eta oso anitzen antolaketa eta deskribapen lanetan. Artikuluak lan hauen berri ematen du artxiboen arabera antolatuta. Haien artean hauek azpimarra daitezke: XVI-XIX. mendeetako 340.000 prozesu judizialen deskribapena eta 58.000 notario-protokolo karpetan sartzeta eta deskribatzea (Nafarroako Artxibo Nagusia); 100.000 instalazio unitateren antolaketa eta deskribapena (Nafarroako Administrazioaren Artxiboa), 70 udalerri, 169 kontzeju eta 58 bake-epaitegitako artxiboak antolatzea eta deskribatzea eta baita Iruñeko Katedraleko Artxiboa eta zenbait parrokia artxibo ere.

Gako hitzak: Scriptum S. L.; artxiboen antolaketa; artxiboen deskribapena; Nafarroa; prozesu judizialak (XVI-XIX. m.)

ABSTRACT

Scriptum Ltd. is a private company which has been working for three decades (1986-2016) on the organization and description of numerous public and private archives. The paper explains this work classifying it by archives. Among other works, we wish to highlight: the description of 340.000 16th to 19th century legal proceedings and the description and filing of 58.000 civil law notary protocols (General Archive of Navarre); the organization and description of nearly 100.000 archive boxes (Administrative Archive), and of archives from 70 small-town halls, 169 village halls and 58 justice of the peace courts, as well as the Pamplona Cathedral Archive and several parish archives.

Keywords: Scriptum Ltd.; organization of archives; description of archives; Navarre; legal proceedings (16th-19th centuries).

Sumario: 1. INTRODUCCIÓN. 2. DESCRIPCIÓN DE 340.000 PROCESOS JUDICIALES EN EL AGN. 3. ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE OTROS FONDOS DEL AGN. 4. TAREAS DE CONSERVACIÓN EN EL AGN. 5. ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL. 6. ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE 70 MUNICIPIOS, 169 CONCEJOS Y 58 JUZGADOS DE PAZ. 7. ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE PAMPLONA Y DE ARCHIVOS PARROQUIALES. 8. TRABAJOS EN OTROS ARCHIVOS. 9. CONCLUSIONES. 10. LISTA DE REFERENCIAS. 10. LISTA DE REFERENCIAS.

1. INTRODUCCIÓN

Scriptum S. L. tiene una larga trayectoria de trabajo en los archivos y bibliotecas de Navarra, que se remonta a más de tres décadas, bajo formas jurídicas diversas. El núcleo originario de la empresa se constituyó en noviembre de 1985, cuando el Gobierno de Navarra encargó a un grupo de ocho técnicos de archivos y bibliotecas la realización del Censo-Guía de Archivos de Navarra¹, para dar cumplimiento en la Comunidad Foral al empeño promovido por el Ministerio de Cultura en todo el país y que hasta entonces se había limitado a la comarca de Pamplona². Esta segunda fase, que se realizó entre noviembre de 1985 y octubre de 1986 con la colaboración de la Sociedad de Estudios Vascos y abarcó el resto de Navarra, permitió censar 1.969 archivos y colecciones documentales de muy diverso tipo: archivos municipales y concejiles, judiciales, parroquiales, privados, industriales, sindicales, de colegios profesionales, partidos políticos, sindicatos de riegos, etc.³. Los resultados del censo en su conjunto y de los archivos municipales y parroquiales de varias merindades se plasmaron en sendas comunicaciones presentadas por miembros del equipo en el *Primer Congreso General de Historia de Navarra* celebrado en 1986⁴.

El conocimiento de primera mano de la situación de los archivos navarros y la realización de másteres y cursos de formación forjaron la voluntad de continuar trabajando

- 1 Carmen Aragón San Martín, Maite Beitia Fernández, Rosa Buey Plano, Ana Rosa Casimiro Iturri, Mercedes Chocarro Huesa, Emilio Castillejo Cambra, M.^a Carmen Munárriz Elizondo, Ana María Serrano Moreno.
- 2 En la primera fase, realizada en 1983, se habían censado 320 archivos o colecciones documentales.
- 3 En esta segunda fase se censaron, por ejemplo, 258 archivos municipales, 712 archivos parroquiales, 143 centros de enseñanza, 125 cámaras agrarias, etc.
- 4 Aragón et al., 1987; Buey, 1987; Casimiro, 1987; Castillejo, 1987; Chocarro, 1987; Munárriz, 1987; Serrano, 1987.

en un terreno en el que se abrían posibilidades de actuación al compás del progresivo interés mostrado por el Gobierno de Navarra en impulsar medidas de fomento y apoyo a la organización y descripción de archivos, tanto públicos como privados, que condujo a la promulgación del Decreto Foral 27 de diciembre de 1985⁵, que reguló las concesiones de subvenciones a los archivos históricos de Navarra. El Gobierno de Navarra diseñó una política de actuación en este terreno que se basaba en la aportación de financiación mediante subvenciones y en la fijación de las características técnicas del trabajo y el control por la Administración, mientras que dejaba a la iniciativa privada, bien en forma de técnicos individuales o bien en forma de técnicos agrupados en empresas, la realización del trabajo archivístico. En esta coyuntura, una parte del equipo del censo-guía, reforzado por la incorporación de otros técnicos⁶, se constituyó en una agrupación de profesionales de carácter estable, que desde 1986 optó a las diversas convocatorias y concursos públicos para la realización de trabajos de archivos y bibliotecas.

Los logros obtenidos, la cohesión y la eficacia alcanzadas por el grupo de técnicos, y las perspectivas de mantenimiento de la demanda de prestación de servicios archivísticos en Navarra, aconsejaron transformar la agrupación de profesionales. Primero se constituyó «Scriptum Sociedad de Gestión Documental» como una sociedad civil irregular por seis socios (1 junio 1992)⁷. El siguiente paso fue la creación de una sociedad mercantil de carácter permanente, ajustada a las normas propias del derecho societario. Mediante escritura pública otorgada en Pamplona el 20 de diciembre de 1994 por los seis socios se constituyó «Scriptum S. L.» como una sociedad mercantil de responsabilidad limitada. La empresa se concibió para acometer la gestión y el tratamiento integral, en cualquiera de sus etapas, de archivos, bibliotecas y centros de documentación, tanto públicos como privados, con el decidido propósito de compaginar las técnicas tradicionales con las nuevas tecnologías de la información, la documentación y la comunicación. En la actualidad, Scriptum S. L. responde al mismo núcleo fundacional, solo modificado por reajustes en la composición de sus socios⁸.

A partir de 1994 y en función del volumen de los trabajos y encargos archivísticos asumidos, Scriptum S. L. ha procedido a contratar con carácter temporal a otros técnicos y auxiliares de archivos, que han prestado una valiosa colaboración en la realización de sus actividades⁹.

5 BON, 10 de enero de 1986 (Munárriz, 2001, 101).

6 Se incorporaron a los trabajos: Carmen Alegría, María Paz Larraondo, Concepción Guijarro, Ana Calavia, y Miguel Bañales. Se retiraron, para participar en una sociedad de gestión cultural: Ana Serrano, Carmen Aragón y Ana Calavia; y para incorporarse a otros trabajos en bibliotecas y archivos: Carmen Alegría, Ana Rosa Casimiro, Concepción Guijarro, María Carmen Munárriz y Emilio Castillejo.

7 Miguel Bañales Leoz, Rosa Buey Plano, Mercedes Chocarro Huesa, Monserrat Agos Romeo, Berta Elcano Sanz y Susana Herreros Lopetegui. También participó durante casi un año Francisco Javier Aranzadi (hasta el 3 mayo 1993). Esta sociedad civil irregular obtuvo rápidamente el reconocimiento fiscal por parte de la Hacienda de Navarra (23 junio 1992).

8 Han abandonado la empresa, por pasar a ser funcionarios del Gobierno de Navarra mediante los correspondientes procesos selectivos públicos: Susana Herreros Lopetegui (2000), Monserrat Agos Romeo (2007) y Berta Elcano Sanz (2007).

9 Sin ser exhaustivos y por su prolongada participación en los trabajos, cabe mencionar a María Dolores Barragán Domeño, Mercedes Seviné, Eduardo Elcano Sanz, Juncal Campo, Raúl Pérez Rosón, Olivia Irigaray, Lucía Costanilla, Beatriz Tanco, Beatriz Marcotegui, Álvaro Mutilva y Silvia Lizarraga.

Los múltiples trabajos y tareas asumidas por Scriptum S. L. durante tres décadas se pueden agrupar en diversas áreas según los archivos en que se desarrollaron, que servirán de pauta para su presentación. Por la amplitud de los trabajos y su extensión en el tiempo, la primacía corresponde al Archivo Real y General de Navarra, en el que se ha considerado oportuno distinguir tres aspectos fundamentales en otros tantos epígrafes: la descripción de procesos de los Tribunales Reales, trabajos de descripción en otros de sus fondos y las tareas relacionadas con la conservación y traslado de documentación. El quinto epígrafe se dedica al Archivo de la Administración de la Comunidad Foral y tareas anexas en los departamentos del Gobierno de Navarra. El sexto corresponde a los archivos municipales y concejiles, a los que hay que asociar los archivos de los juzgados de paz. El séptimo se dedica a los archivos eclesiásticos, tanto el catedralicio de Pamplona como los parroquiales. El octavo se dedica a los trabajos realizados por Scriptum S. L. en otros archivos. El noveno y último epígrafe alberga algunas conclusiones.

2. DESCRIPCIÓN DE 340.000 PROCESOS JUDICIALES EN EL AGN

Dentro de los trabajos realizados en el Archivo General de Navarra reviste especial importancia, por su magnitud y su prolongación en el tiempo, la descripción de 340.000 procesos judiciales –339.844 a 31 diciembre de 2016– de los Tribunales Reales que presidían la organización judicial de Navarra en la Edad Moderna. Este trabajo, llevado a cabo por Scriptum S. L. durante un cuarto de siglo (1992-2016), es el mayor esfuerzo descriptivo acometido en el conjunto de los archivos de Navarra durante el siglo XX y las primeras décadas del siglo XXI.

Para valorarlo adecuadamente, es preciso recordar la naturaleza del fondo y la situación de partida. La actual Sección de Tribunales Reales del Archivo General de Navarra recoge la documentación generada por el Consejo Real de Navarra y la Corte Real ó Mayor, que eran los supremos tribunales del reino desde principios del siglo XVI hasta su desaparición en 1836. Sumariamente, su contenido era el Archivo Secreto del Consejo Real (organizado temáticamente), los libros de Administración de los Tribunales (más de 300), 400.000 procesos judiciales, papeles varios (320 cajas) y documentación pendiente de clasificar (2.000 cajas). Había sido organizada en 1766-1767 y se habían redactado muy someros inventarios en 180 tomos. A partir de entonces, el manejo cotidiano de los procesos en causas más recientes, en las que a veces quedaban incorporados, las consultas de los mismos, la carencia cíclica de recursos para tareas de organización y descripción, y la propia desaparición de las instituciones que los generaban, contribuyó a su creciente desorganización y desconocimiento. En 1933 esta documentación ingresó en el AGN y desde entonces fue utilizada de forma puntual por los investigadores, pues sus contenidos resultaban escasamente accesibles. Baste decir que 65.000 procesos estaban fuera de sus legajos respectivos y formaban una agrupación fáctica, que era denominada «Segunda Serie».

Un primer paso para la reorganización y descripción de este fondo fue la publicación en 1986 de una guía de la Sección, que permitió tener un adecuado conocimiento de las instituciones generadoras de la documentación, del Archivo de los Tribunales

Reales (desde su nacimiento en 1558) y de la estructura y contenido del fondo mediante una descripción somera del mismo (Fortún & Idoate, 1986). Luego se publicó un detallado inventario de la Subsección del Archivo Secreto del Consejo Real, que muestra la actividad de gobierno de esta institución y su intervención en múltiples aspectos de la vida del Reino (Idoate, 1990). El siguiente paso de la Dirección del Servicio de Patrimonio Histórico, encomendada en 1991 a Carlos Idoate, fue elaborar un ambicioso plan de descripción de los 380.000 procesos judiciales del fondo al considerar que su uniformidad tipológica esencial (con independencia de las variantes procesales) permitía una fructífera aplicación de recursos informáticos, mientras que su amplísima temática auguraba la aportación de un gran caudal de información sobre Navarra en la Edad Moderna, una etapa histórica cuyo conocimiento necesitaba de un impulso para una mejor comprensión del conjunto de la historia navarra. Para acometer este plan y teniendo en cuenta tanto sus dimensiones como la búsqueda de procedimientos eficaces, la Administración decidió externalizar la descripción de los procesos mediante contratos de asistencia técnica anuales o plurianuales, que permitían introducir ratios de eficacia y eficiencia, vinculando el gasto al logro de resultados cuantificables.

A lo largo de 25 años se han llevado a cabo 11 fases de trabajo, anuales o plurianuales, acometidas en su totalidad por Scriptum S. L. después de haber sido seleccionada en procesos de contratación pública. Las siete primeras, hasta 2009, supusieron el mayor esfuerzo, pues dieron lugar a la descripción de 320.000 procesos, a un promedio de más de 17.000 procesos anuales. La crisis económica interrumpió los trabajos entre 2010 y 2012. Se reanudaron a partir de 2013, pero con una intensidad mucho menor, que no llega al 25% de la etapa anterior. Este es el cuadro resultante del trabajo realizado:

Tabla 1. Descripción de Procesos de los Tribunales Reales de Navarra en el AGN por la empresa Scriptum S. L. (1992-2016)

Fases	Años	Procesos descritos	Siglos	Series
1. ^a	1992	20.000	XVI	Segunda Serie
2. ^a	1993-1994	40.000	XVII-XIX	Segunda Serie
3. ^a	1995-1996	50.000	XVI-XIX	Arrastia/Gayarre
4. ^a	1997-1998	50.000	XVI-XIX	Mendivil/Solano
5. ^a	1999-2001	40.000	XVI-XIX	Antoñana/Barricarte
6. ^a	2002-2004	45.000	XVI-XIX	Esparza/Huarte
7. ^a	2005-2009	75.000	XVI-XIX	Lanz/Lorente/Miura/Ochoa
8. ^a	2013	4.800	XVII	Miura/Ochoa
9. ^a	2014	4.376	XVII	Ochoa
10. ^a	2015	4.168	XVIII	Ochoa
11. ^a	2016	5.500	XVIII	Lorente/Miura
	1992-2016	339.844	XVI-XIX	

Considerado en su conjunto, el trabajo realizado supone la descripción del 89% de los procesos de los Tribunales Reales de Navarra entre 1525 y 1836. La magnitud del esfuerzo y los logros obtenidos aconsejan mantener el proceso hasta su culminación.

Por lo que respecta al procedimiento empleado, es preciso señalar que, cronológicamente, el primer objetivo –entre 1992 y 1994– fue describir los 65.000 procesos de la Segunda Serie, reintegrarlos en su respectivo emplazamiento para recuperar el principio de procedencia de todo el fondo en su conjunto y eliminar esta serie ficticia. A continuación, entre 1995 y 1998, se describieron los 118.134 procesos del Consejo Real, el supremo órgano jurisdiccional del Reino, repartidos en cuatro Secretarías, designadas con el nombre de sus titulares en torno a 1780 (Arrastia, Gayarre, Mendivil, Solano). Primó un criterio de jerarquía de la institución y de presumible mayor importancia de sus procesos frente a los de la Corte Real, aunque estos últimos son más numerosos. Se estima que los procesos de la Corte Real superan los 260.000, lo que explica que las Escribanías que los tramitaban fueran ocho, denominadas también por sus titulares de aquellos momentos (Antoñana, Barricarte, Esparza, Huarte, Lanz, Lorente, Miura y Ochoa). Su descripción comenzó en 1999. Las cinco primeras se concluyeron en 2006. Con las tres restantes se prefirió seguir un criterio cronológico, primando la antigüedad, que permitió concluir la descripción del siglo XVI en 2009. Reanudada la actividad en 2013, se trabaja desde entonces con los procesos correspondientes a los siglos XVII-XIX de Lorente, Miura y Ochoa. Los procesos pendientes de descripción se estiman en torno a 40.000.

El procedimiento empleado, desde las tareas iniciales de preparación de la documentación por auxiliares de archivo hasta la catalogación por técnicos de archivo de Scriptum, se ha explicado detalladamente (Scriptum S. L., 1998, 288). En cada registro de un proceso, además de los datos referidos a su serie (distinguiendo entre sentenciados y pendientes), firmas antigua¹⁰ y nueva¹¹, fechas inicial y final, se informa sobre los litigantes –demandante y demandado–, aportando de cada uno de ellos su nombre, apellidos, profesión y vecindad, así como el objeto del pleito o causa criminal y los elementos esenciales que definen la cuestión sometida al tribunal. Inicialmente, la base de datos era de confección propia, pero luego se ha adaptado a las pautas de la ISBD¹². Estas noticias, multiplicadas por el número de procesos descritos, suponen reunir varios millones de datos sobre personas, lugares y materias, referentes todos ellos a un mismo marco geográfico de Navarra (10.000 km²) y una población que osciló entre los 100/120.000 habitantes de principios del siglo XVI y los 270.000 de 1826. Tal nivel de información, que se incrementa sensiblemente con toda la información que contiene en sí cada proceso, permite abordar todo tipo de cuestiones y temas relativos a la sociedad navarra: actividades económicas, estructura social,

10 Serie, subserie, año, fajo, número.

11 Un número currens común a todos los procesos.

12 Soportada en sus inicios en la aplicación «Stairs», luego pasó a gestionarse hasta la actualidad mediante el sistema ArchiDoc de Iecisa.

mentalidades y religiosidad, conflictos sociales y políticos, etc. Ya en 1997 advertimos las virtualidades que para el desarrollo de múltiples líneas de investigación tenían los procesos descritos de los Tribunales Reales de Navarra. Baste recordar las diversas facetas que se abrían para estudiar la nobleza con miles de referencias y noticias relativas al mayorazgo, los señores, los caballeros, la nobleza titulada, la hidalguía, los palacios, las pechas y los conflictos que su pago generaba, el soporte económico de este grupo social, la articulación de los linajes y grupos familiares, etc. Y parecidos desgloses se ofrecían sobre la vida religiosa y eclesiástica, el campesinado, las diversas profesiones que conformaban la estructura económica, los tratos económicos, la administración y la vida municipales, las instituciones del Reino, la administración de justicia, las mentalidades, etc.¹³. La dilatada experiencia de Scriptum S. L. le ha permitido elaborar una detallada lista de nombres y materias (incluidos procedimientos y criterios de unificación terminológica y sustitución) y unas pautas de estilo, que han dotado de unidad y precisión a la descripción de los procesos y ha incrementado la calidad del trabajo realizado¹⁴.

Entonces solo se habían descrito 95.000, que suponían un 25% del total. Poco después, Scriptum S. L. ofreció un segundo balance, que abarcaba al 33% del fondo y cerca de 120.000 procesos (Scriptum S. L., 1998, 290). El avance del trabajo hasta el 89% ratifica y amplía las perspectivas entonces señaladas. La importancia de la labor realizada se percibe, con carácter general, al comprobar que en la actualidad los procesos de los Tribunales Reales son la documentación más consultada por los usuarios e investigadores que acceden al Archivo General de Navarra. Como muestra indiciaria de lo que se afirma, puede señalarse una monografía que ha permitido conocer una realidad hasta ahora desconocida como el comercio de Navarra con Europa en el siglo XVI y que profundiza hasta lograr un detallado estudio prosopográfico de los principales comerciantes del Reino (Vázquez de Prada, 2015). Es un concienzudo trabajo que renueva significativamente el conocimiento de la vida de Navarra en esa época y que no hubiera podido realizarse sin este esfuerzo de descripción archivística, definido con visión y sostenido con eficacia por el Servicio de Patrimonio Histórico, luego de Archivos, del Gobierno de Navarra durante un cuarto de siglo y llevado a cabo por una empresa privada como Scriptum S. L., en lo que constituye todo un hito de colaboración público-privada en la gestión archivística.

13 Scriptum S. L. ofreció un primer balance de los cinco primeros años de trabajo bajo el título «Nuevas vías de acceso a nuestro pasado. Base de datos de Procesos de los Tribunales Reales de Navarra», comunicación presentada al *Congreso Internacional sobre Sistemas de Información Histórica. 6, 7 y 8 de noviembre de 1997. Palacio de Congresos de Europa. Vitoria-Gasteiz* (1997). Aunque la comunicación figura a nombre de Monserrat Agós Romeo y otros, fue elaborada por todos los miembros de la empresa, la indicada y Miguel Bañales Leoz, Rosa Buey Plano, Mercedes Chocarro Huesa, Berta Elcano Sanz y Susana Herreros Lopetegui, siendo expuesta en el Congreso por M. Chocarro.

14 Un ejemplo sectorial de este trabajo es la lista publicada de palabras clave referidas a la Administración municipal, que además están jerarquizadas (Scriptum S. L., 1998, 293-295). Mostró además las posibilidades que ofrece la base de datos en orden a una investigación sistemática de los diversos aspectos de la vida municipal.

3. ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE OTROS FONDOS DEL AGN

También mediante contrataciones públicas Scriptum S. L. ha recibido del Gobierno de Navarra varios encargos para organizar y describir otros fondos o partes de fondos del Archivo General de Navarra.

La Sección de Virreinato y Capitanía General de Navarra es una de las más pequeñas en volumen del AGN –son 85 cajas–, pero el acceso a su contenido se consideraba muy necesario para tener una cumplida visión de la organización institucional y la vida pública de Navarra entre los siglos XVI y XIX, época en la que el virrey ocupaba una posición central en ellas, en virtud de su condición de representante y *alter ego* del monarca. El fichero manuscrito existente era de todo punto insuficiente y el estado de la documentación, sensiblemente desorganizada y mezclada incluso dentro de los expedientes, reflejaba la azarosa historia del fondo. Su organización en 1833 no parece que llegara a realizarse. Su traslado desde Pamplona al Archivo Militar de Segovia en 1902 pudo acarrear la eliminación de la documentación de los siglos XVI y XVII por ser considerada inservible. Allí se procedió a su tratamiento archivístico, organizando la documentación según las materias o «voces» consignadas en el Reglamento de Archivos Militares de 1898. Una parte del fondo volvió a Pamplona en 1921 gracias a las gestiones del general Antonio Los Arcos, constituyendo en el AGN un fondo independiente bajo el nombre de «Virreinato». La parte conservada en Segovia se trasladó en 1983 al Servicio Histórico Militar, hoy Archivo General Militar de Madrid.

Las unidades de instalación de este fondo agrupaban la documentación con una cierta secuencia cronológica, pero no mucho más podía decirse de su contenido. Su organización y descripción, confiada a Scriptum S. L. en 2005, exigió un examen detallado de todas las unidades documentales simples, para reintegrar en los expedientes las que estaban desplazadas de ellos. La desorganización y dispersión de las piezas documentales exigió un amplio trabajo de reconstrucción y ordenación de expedientes, foliación y signaturado. Se comenzó también a identificar series documentales, pero esta tarea y la descripción de los expedientes y unidades documentales simples fueron abordadas en 2006. Entre las series se pueden mencionar las de correspondencia de los virreyes (muy numerosa), votos reales, Cortes Generales, disposiciones reales, etc. Con ellas se elaboró el oportuno cuadro de clasificación de fondos en coordinación con el Archivo General Militar de Madrid. El trabajo se completó con la descripción en ficha ISAD (G) de 2.651 unidades documentales simples.

En dos campañas (2007-2009) se abordó parcialmente la organización del fondo de Juan Rena, pagador de la hacienda castellana en Navarra entre 1512 y 1538, que era presa de una considerable desorganización y solo tenía una descripción parcial y muy somera. Desde la reconstrucción de los registros contables y sus justificantes se aportaron elementos para la ulterior organización y descripción del fondo¹⁵.

¹⁵ Fue realizada por Mercedes Chocarro, como técnico contratada por el AGN, y su director, Félix Segura, autores del *Inventario de la documentación de Juan Rena. Archivo Real y General de Navarra* (2013).

También Scriptum S. L. ha trabajado en fondos del AGN para instituciones ajenas al mismo pero interesadas en realizar vaciados documentales de sus inventarios y bases de datos, en función de temas concretos que eran de su interés. Tempranamente, en 1987, Scriptum S. L. recibió del Servicio de Patrimonio Documental del Gobierno Vasco y la Sociedad de Estudios Vascos el encargo de examinar los inventarios impresos y manuscritos del AGN para recoger las referencias históricas, toponímicas y onomásticas referentes a la Comunidad Autónoma Vasca. Se examinaron más de 85.000 registros referentes a las secciones de Reino, Comptos, Papeles Sultos y Clero, de los que se elaboraron más de un millar de fichas, que fueron incorporadas a la base de datos Badator.

Un convenio firmado en diciembre de 2012 por la Real Asociación de Hidalgos de España y la Fundación Instituto Español de Estudios Nobiliarios con el AGN ha permitido extender a Navarra la búsqueda y vaciado de los expedientes de órdenes militares y procesos de hidalguía e infanzonía, que desde 1976 se venía realizando en otros archivos españoles (Histórico Nacional, Chancillerías de Valladolid y Granada, AHP de Zaragoza). No se trata de un mero inventario de los expedientes o procesos, sino de un examen riguroso de los procesos en orden a extraer toda la información genealógica, nobiliaria y heráldica que contienen: solicitante, ascendientes, pruebas de nobleza, información heráldica, sentencias y procesos aducidos como pruebas, etc. Este trabajo, que examinará miles de procesos, se ha encargado a Scriptum S. L., que lo ha realizado durante cuatro años (2013-2016) y continúa haciéndolo. El primer fruto del mismo ha sido la edición de los correspondientes al Consejo Real de Navarra en el siglo XVI, que ha supuesto cuadruplicar las noticias existentes hasta ahora sobre ese tema en ese tribunal y en esa cronología¹⁶.

4. TAREAS DE CONSERVACIÓN EN EL AGN

Un primer trabajo de este tipo fue la digitalización de la serie de Documentos de la Cámara de Comptos, que la dirección del AGN consideró necesario acometer tempranamente, en 1998, para garantizar la preservación de una documentación sensible en pergamino y papel de época medieval y, a la vez, facilitar el trabajo de los investigadores. La tarea fue asignada a Informática El Cortes Inglés y Scriptum, quienes no solo digitalizaron 37.000 imágenes correspondientes a los 193 cajones de Comptos, sino que previamente comprobaron y completaron la signaturización de todas las unidades documentales.

Paralelamente a la construcción de la nueva sede del Archivo General de Navarra (1999-2002), la Administración llevó a cabo, como paso previo al traslado a la nueva sede, una serie de tareas destinadas a mejorar la conservación de todos sus fondos, que abarcaron un amplio espectro de trabajos. Uno de los objetivos fue cambiar el envol-

¹⁶ Pardo de Vera y Díaz, Buey & Bañales, 2015. Recoge 629 procesos, de cuyo contenido da amplia información, mientras que en el *Nobiliario del Reino de Navarra* de J. M. Huarte y J. de Rújula se incluyen 161 procesos del Consejo en el siglo XVI.

torio físico de las unidades de instalación y de los expedientes que contenían, así como proceder a amplias operaciones de asignación de firmas.

En este contexto y en conexión con las tareas de descripción de procesos de los Tribunales Reales, Scriptum S. L. acometió el cambio del envoltorio físico de los procesos que describía, que consistía en el cambio de los antiguos legajos con cuerdas y cartelas a cajas de cartón prensado muy resistente, de PH ligeramente alcaloide, y al encarpetao de cada proceso dentro de ellas, con las consiguientes anotaciones en los procesos y en los inventarios antiguos de las nuevas firmas de numeración currens. Con vistas al traslado a la nueva sede del AGN en 2003, esta tarea se extendió a las dos subsecciones de procesos del Consejo y la Corte. En conjunto supuso implementar y rotular casi 28.000 cajas en 4.400 metros lineales¹⁷. El trabajo del encarpetao permitió detectar la presencia de más de 47.000 procesos que hasta entonces no se incluían en el cómputo global de los mismos, que de esta forma pudo fijarse en torno a los 380.000.

Otra Sección del AGN en la que Scriptum S. L. llevó a cabo el mismo trabajo fue la de Protocolos Notariales, que estaba situada en el depósito de la calle Virgen del Puy, donde en la década de 1970 se habían concentrado los correspondientes a cuatro de los cinco partidos judiciales de Navarra (Pamplona, Estella, Tafalla y Aoiz)¹⁸. Para preparar su traslado a la nueva sede del AGN, que tuvo lugar en 2004, previamente, entre 2001 y 2003, se procedió a una reordenación total de los 18.941 legajos que entonces lo componían, organizándolos por distritos, localidades, notarías y notarios¹⁹. Se cambiaron a nuevas cajas y se encarpetao cada uno de los protocolos, cuyo número se pudo contabilizar por primera vez: 58.625 registros e inventarios²⁰. El trabajo incluyó la elaboración de un inventario informatizado, que permitió por primera vez el control de todo el fondo y que sirvió de base al actual.

Además, Scriptum S. L. asumió, con carácter de urgencia, una tarea adicional de conservación de los protocolos notariales derivada de dos inundaciones que se produjeron en el depósito antiguo por roturas de cañerías antes de su traslado a la nueva sede del AGN, que afectaron a 155 cajas y exigieron un cuidadoso tratamiento de cerca de 100.000 folios²¹.

17 En la actualidad son 27.023 cajas, instaladas en 4.467 metros lineales que ocupan toda una planta del depósito del AGN, con independencia de que sigan apareciendo procesos entre la documentación sin identificar de los siglos XVI-XIX.

18 Los del partido judicial de Tudela se concentraron en el Archivo Municipal de Tudela (Idoate & Segura, 1985).

19 Se contó para ello con los inventarios redactados inicialmente por Carlos Idoate y continuados por Javier Baleztena, tras el traslado de la documentación notarial proveniente de los depósitos de Pamplona, Estella, Tafalla y Aoiz.

20 El ritmo de trabajo fue incrementándose conforme se aproximó el traslado a la nueva sede del AGN. En 2001 se renovaron 1.520 legajos de Estella (3.656 registros) a modo de prueba para planificar el trabajo y seleccionar los nuevos materiales; en 2002, 7.023 legajos de Estella y Tafalla (20.339 registros); y en 2003, 10.398 legajos de Pamplona, Tafalla y Aoiz (34.630 registros).

21 El 22 de enero de 2003 se produjo la primera, que afectó a 112 cajas de las notarías de Allo, Ujué y Tafalla; el 18 de enero de 2004 sobrevino la segunda, que afectó a 43 cajas de las notarías de Aguilar de Codés, Tafalla y Ujué. Después de separar y extender los documentos, aplicando papel secante a todos los folios de cada unidad docu-

En el depósito de Virgen del Puy y también con motivo de su traslado a la actual sede del AGN, las tareas de cambio de unidades de instalación, encarpetao y signaturización de expedientes afectaron a diversos fondos que se habían depositado allí por insuficiencia de espacio de la vieja sede del AGN y que sumaban 2.410 legajos, que fueron cambiados a nuevas cajas y carpetas²². En conjunto, Scriptum S. L. cambió cajas y carpetas de 21.351 unidades de instalación del depósito de la calle Virgen del Puy, tarea que resultaba necesaria para trasladar la práctica totalidad de la documentación acumulada en él durante tres décadas e incorporarla a la actual sede del AGN en unas condiciones de conservación en consonancia con las nuevas instalaciones.

Si a las cajas del depósito de Virgen del Puy se añaden las de procesos de los Tribunales Reales, las unidades de instalación que Scriptum S. L. cambió y preparó para su traslado a la actual sede del AGN fueron casi 50.000²³, que supusieron un 70% de los metros lineales de documentación del AGN. Finalmente, Scriptum S. L. participó en la organización, control y supervisión del traslado de los fondos del Archivo General de Navarra, desde los tres emplazamientos diferentes de la documentación, a su actual sede en la calle Dos de Mayo de Pamplona, que tuvo lugar en los meses de febrero y marzo de 2004. En conjunto, la operación supuso preparar y acondicionar 10.170 metros lineales de documentación²⁴, y controlar su traslado y su instalación en la nueva ubicación.

5. ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL

El actual Archivo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra nació por un Acuerdo de la Diputación Foral de Navarra de 20 de octubre de 1983 como una «Sección Administrativa», desgajada del Archivo Real y General de Navarra y dependiente del Departamento de Presidencia, asignándole todos los fondos producidos por la gestión de la Diputación Foral y Provincial de Navarra desde 1836. Dos años después ya era denominado como «Archivo Administrativo» (Fortún, 1987, 23-24). En esta situación permaneció hasta que el Decreto Foral 206/2003 volvió a adscribirlo al Departamento de Cultura y lo encuadró dentro del Servicio de Archivos y Patrimonio Documental. Durante estas dos décadas se produjeron dos hechos fundamentales para este Archivo. En primer lugar, la Diputación Foral se transformó en el Gobierno de Navarra en virtud de la Ley Orgánica 10/1982, de Reforma y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, aunque el proceso no culminó hasta la formación del Gobierno de 1984, hito que supuso un cambio político-administrativo y por ende documental y ar-

mental, se optó por un secado por ventilación natural, controlado diariamente para la sustitución de secantes. Cuando la documentación estuvo totalmente seca, se reorganizaron las unidades documentales y los registros, y se procedió a incluirlos en nuevas carpetas y cajas.

22 En concreto, correspondían a Cuentas municipales presentadas al Consejo Real de Navarra (675 legajos), Artillería y fábrica de guerra (381 legajos), Beneficencia (605 legajos), Fundaciones y asociaciones (117 legajos), Suministros (365 legajos) y Contaduría de hipotecas (265 legajos).

23 En concreto 49.274 cajas, 27.923 de procesos de los Tribunales Reales y 21.351 del depósito de Virgen del Puy.

24 De la antigua sede del Archivo, en el complejo del Palacio Provincial (avda. de San Ignacio, 2) salieron 6.515 metros lineales; del depósito de la calle Virgen del Puy, 2.639 metros lineales; y del Archivo Administrativo del Gobierno en Cordovilla, 1.016 metros lineales.

chivístico. En segundo lugar, en los años siguientes de esa década se produjo, en virtud de la referida Ley Orgánica, la transferencia de numerosas competencias hasta entonces ejercidas en Navarra por la Administración Periférica del Estado, proceso que conllevó no solo el traspaso a Navarra de bienes y personal, sino también de la documentación de los servicios transferidos, que en bastantes casos se remontaba incluso al siglo XIX y que conservaban porque en Navarra no había existido un Archivo Histórico Provincial dependiente del Estado.

De esta forma, durante dos décadas el entonces llamado Archivo Administrativo acumuló una gran cantidad de documentación del período 1836-1984, carente en su inmensa mayoría de organización y de instrumentos de descripción, que desbordaba ampliamente los muy escasos recursos humanos asignados al Archivo. Para abordar una primera organización de estos fondos, que sumaban 11.000 metros lineales, y una descripción somera del contenido por unidades de instalación, el Departamento de Presidencia sacó a licitación pública la organización y descripción de 9.000 metros lineales en cinco fases anuales, entre 1995 y 2000, detalladas en el siguiente cuadro, que fueron adjudicadas a Scriptum S. L.

Fases	Años	Volumen	Series
1. ^a	1995	1.800 ml.	Vicepresidencia, Hacienda, Consejo Foral, Consejo de Cultura
2. ^a	1996	2.200 ml.	Elecciones, Cárceles, Guerra, Culto y Clero, Catastro, Administración Municipal
3. ^a	1997	1.000 ml.	Agricultura, Ganadería, Montes, Tribunal Administrativo, Parque Automovilístico
4. ^a	1998	2.000 ml.	Sanidad, Beneficencia, Asistencia Social, Educación
5. ^a	1999-2000	2.000 ml.	Arquitectura, Obras Públicas, Transportes, Trabajo, Turismo, Industria, Comercio

La tarea de Scriptum S. L. consistió en identificar el contenido de cerca de 100.000 legajos, trasvasarlos a cajas normalizadas, signaturarlas, establecer un primer cuadro de clasificación de fondos y redactar un inventario somero por unidades de instalación.

La documentación se clasificó en tres fondos: Diputación Foral (1836-1984), Gobierno de Navarra (desde 1984) y Transferido del Estado. Inicialmente, los entonces responsables del Archivo plantearon una organización meramente cronológica que, hasta 1984, ensamblaba la documentación producida por la Diputación Foral con la aportada por los servicios transferidos por la Administración del Estado. En la tercera fase del trabajo (1997) Scriptum S. L. hizo ver la necesidad de diferenciar ambos fondos para respetar el principio de procedencia, pues, aunque ambas Administraciones habían proyectado su actividad sobre Navarra, el funcionamiento de la Diputación Foral era totalmente autónomo y nítidamente diferenciado de la Administración del Estado en razón del régimen foral, el peculiar status institucional del que gozaba Navarra, derivado de la Ley Paccionada de 16 de agosto de 1841. Los responsables del Archivo aceptaron el cambio y de esta forma se diferenció el Fondo de Diputación Foral del Fondo Trans-

ferido del Estado²⁵, origen de las actuales agrupaciones de fondos de la Administración Foral y de la Administración Periférica del Estado. El primero fue transferido casi en su totalidad al Archivo Real y General de Navarra en 2004, mientras que el segundo se mantiene en el Archivo de la Administración y esta siendo objeto de reorganización.

El Archivo de la Administración depende de la Sección de Gestión del Patrimonio Documental, que en 2004 encomendó a Scriptum S. L. la realización de un censo de archivos de las unidades administrativas del Gobierno de Navarra, que pretendía conocer el volumen de la documentación que gestionaban y el número de depósitos donde se ubicaba, como un elemento esencial para determinar los futuros flujos de transferencias al Archivo Administrativo y para planificar las políticas de evaluación documental y los calendarios de conservación. Fue preciso visitar los depósitos generales de documentación de los diversos departamentos, servicios, secciones, negociados y oficinas, así como el de las sociedades públicas. En tres meses se formalizaron 350 encuestas, que dieron cuenta del grado de dispersión fáctica de la documentación de oficina. También permitieron cifrar el volumen total de esa documentación en 53.200 metros lineales, distribuidos en 56 depósitos y en distintas oficinas, con una cronología que, en algún caso, se remontaba a 1710. Un 72% de esta masa documental correspondía a tres departamentos: Presidencia, Interior y Justicia (14.400 ml.), Economía y Hacienda (13.000 ml.) y Salud (11.846 ml.).

6. ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE 70 MUNICIPIOS, 169 CONCEJOS Y 58 JUZGADOS DE PAZ

El mapa municipal de Navarra se caracteriza por su complejidad y fragmentación. En 1988 existían 265 municipios y 476 concejos. La Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra, propició una reforma que pretendió reducir el número de concejos y eliminar los que tenían menor población. Su éxito fue parcial, pues solo consiguió disminuir el número de concejos hasta los 347 que se contabilizaban en 2014. La eliminación de casi 130 concejos se vio contrarrestada por la fragmentación del mapa municipal en el entorno de Pamplona, que incrementó el número de municipios hasta los 272 actuales en los que se reparten los 640.000 habitantes con que cuenta Navarra.

Aun cuando los municipios y concejos navarros no alcanzan grandes cifras de población fuera de la conurbación de Pamplona y Tudela, su rica historia, la preservación de gran parte de sus comunales y la compleja organización interna en concejos configuran un rico legado documental en sus archivos municipales y concejiles. Sin embargo, su situación era deplorable en la década de 1980 (Fortún Pérez de Ciriza, 1987, 41-42), pues en la mayoría de ellos el grado de desorganización era considerable. Solo dos de ellos, Pamplona y Tudela, contaban con personal facultativo, y las escasas dimensiones de las Administraciones municipales impedían su generalización. Para solventar el pro-

²⁵ Este criterio fue reconocido y plasmado, especialmente en lo referente al cuadro de clasificación del Fondo Transferido del Estado, por los entonces responsables del Archivo (Sáez de Jáuregui & Huarte, 2000, 24-36 y 34-36).

blema, el Gobierno de Navarra desarrolló una política de concesión de subvenciones a las entidades locales de Navarra con destino a la organización de sus archivos y la descripción de sus fondos en inventarios, que se articuló mediante el Decreto Foral 27 de diciembre de 1985, que reguló las concesiones de subvenciones a los archivos históricos de Navarra. El Gobierno aportaba el 75% de los costos de la organización de cada archivo, mientras que las entidades locales proporcionaban el 25% restante y contrataban a técnicos y empresas que realizaban el trabajo mediante el procedimiento de contratos de asistencia técnica.

Scriptum S. L. ha participado intensamente en este trabajo de organización de los archivos municipales navarros a lo largo de tres décadas, hasta la actualidad, aunque el periodo de mayor intensidad fue el de 1987-1992. En conjunto, los técnicos de la empresa han organizado y descrito los archivos de 70 ayuntamientos –que suponen más de una cuarta parte de los municipios navarros, exactamente un 25,7%–, repartidos por toda la geografía del Viejo Reyno, desde el Pirineo al Ebro. En conjunto, aportan 3.340 metros lineales de documentación.

55 son municipios simples, de muy variadas dimensiones, destacando por la riqueza o la extensión de sus fondos los archivos municipales de Tafalla, Burlada, Corella, Buñuel, Larraga, Vera de Bidasoa, Valtierra, Arguedas o Artajona²⁶. La lista completa por orden alfabético es la siguiente: Abárzuza (1993), Abaurrea Alta (1988), Abaurrea Baja (1988), Aberin (1989), Ansoáin (1989)²⁷, Añorbe (1991), Aoiz (1991), Aranaz (1989), Arbizu (1990), Arellano (1988), Arguedas (1990), Artajona (1988), Atez (2012), Barásain (1989), Bargota (1991), Berriozar (1992)²⁸, Buñuel (1987), Burguete (1988), Burlada (1990), Cáseda (1988), Cirauqui (1987), Corella (1988), Echalar (1987), Eslava (1988), Funes (1988), Garayoa (1988), Garinoain (1989), Huarte-Pamplona (2010), Lanz (1988), Larraga (1989), Lecumberri (1989)²⁹, Leiza (1991), Lerga (1988), Lezáun (1991), Lumbier (1987), Mañeru (1987), Mendaza (1987), Mirafuentes (1987), Monreal (1989), Morentin (1988), Murillo el Fruto (1989), Názar (1987), Oteiza de la Solana (1990), Sada (1988), Salinas de Oro (1993), Santesteban (1987), Tafalla (1994), Tirapu (1995), Unzué (1990), Urroz (1988), Valtierra (1988), Vera de Bidasoa (1992), Villafranca (1988), Yanci (1988) y Zúñiga (1987).

Por el contrario, 15 de estos municipios son ayuntamientos compuestos, denominados valles, cendeas o distritos, en los que se integraban 167 concejos. En sus archivos fue preciso distinguir varios fondos, uno para la organización municipal, y otros, con

26 El trabajo desarrollado en cuatro de ellos y la organización del archivo resultante fue explicada en sendos artículos publicados en la revista *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, bajo el nombre genérico de Scriptum S. L. y con el detalle de los socios que componían la empresa, pero el autor respectivo es el que figura en cada caso en primer lugar, tal y como se detalla a continuación: Agós, 2000; Bañales, 2001; Chocarro, 2001; Elcano, 2001.

27 Encabezaba la cendea de su nombre, en la que era un concejo, pero en 1991 se configuró como ayuntamiento aparte del resto de la cendea, que pasó denominarse de Berrioplano.

28 Formaba parte de la cendea de Ansoáin, de la que se separó para constituir un ayuntamiento propio en 1991.

29 Era un concejo que pertenecía al valle de Larraun, del que se separó para constituir ayuntamiento aparte en 1995.

frecuencia más de diez, para la documentación de cada concejo. Corresponden a Atez (2012)³⁰, Berrioplano (1989)³¹, Anué (1989)³², Esteribar (1990)³³, Erro (1990)³⁴, Ezprogui (1988)³⁵, Guesálaz (1992)³⁶, Ibargoiti (1990)³⁷, Izagaondoa (1996)³⁸, Juslapeña (2002)³⁹, Larráun (1989)⁴⁰, Lizoáin (1988)⁴¹, Lónguida (1992)⁴², Unciti (1990)⁴³ y Yerri (2004). Fuera de estos municipios se encontraba otro concejo cuyo archivo también fue ordenado⁴⁴. En conjunto, suman 169 concejos.

La satisfacción por el trabajo realizado ha hecho que buena parte de estos ayuntamientos hayan encargado a Scriptum S. L., por propia iniciativa y a su costa, ya sin el apoyo presupuestario del Gobierno de Navarra, campañas de continuación o seguimiento de la organización de sus archivos municipales, una vez pasados ciertos años, para asimilar la documentación generada desde la anterior organización⁴⁵.

30 Solo se ha organizado el archivo del concejo de Ciganda (2016), separado del archivo del valle.

31 Los fondos de los concejos de Añezcar, Artica, Ballariáin, Berriuso, Elcarte, Larragueta, Loza, Oteiza, que formaban parte de la cendea tradicionalmente llamada de Ansoáin, se organizaron en 1989, mientras que los de Aizoáin y Berrioplano en 1997. En 1991 se separaron los concejos de Berriozar y Ansoáin, convertidos en ayuntamientos, y la cendea pasó a denominarse de Berrioplano.

32 Incluye los fondos de los concejos de Arizu, Burutáin, Egozcue, Esáin, Etuláin, Leazcue, Echaide y Olgagüe.

33 Incluye los fondos de los concejos de Agorreta, Anchóriz, Aquerreta, Arleta, Errea, Esquíroz, Eugui, Guenduláin, Idoy, Ilárraz, Ilúrdoz, Imbuluzqueta, Iragui, Iroz, Irure, Larrasoaña, Leránoz, Olloqui, Ostériz, Saigós, Sarasíbar, Setoain, Usechi, Zabaldica, Zubiri y Zuriáin. En 1996 se añadieron los fondos de los concejos de Ilárraz, Iroz y Urdániz.

34 Incluye los fondos de los concejos de Aincioa, Gurbízar, Larraingoa, Loizu, Olóndriz, Ureta y Urriza. En 1998 se añadieron los fondos de los concejos de Cilveti, Erro y Espinal; en 1999, los de Esnoz, Linzoáin, Mezquiriz y Viscarret.

35 Incluye los fondos de los concejos de Ezproqui, Ayesa y Moriones.

36 Incluye los fondos de los concejos de Arguiñano, Arzo, Esténoz, Garísoain, Guembe, Irujo, Irurre, Iturgoyen, Izurzu, Lerate, Muez, Muniáin, Múzquiz, Vidaurre y Yiguria.

37 Incluye los fondos de los concejos de Abínzano, Idocin, Izco, Lecaun, Salinas de Ibargoit, Sengáriz, Zabalza, Vesolla y Equisoain.

38 Incluye los fondos de los concejos de Ardanaz, Beroiz, Guerguetiáin, Idoate, Induráin, Iriso, Izánoz, Lizarraga, Mendinueta, Reta, Turrillas, Urbicáin y Zuazu.

39 Incluye los fondos de los concejos de Aristregui, Beorburu, Garciriáin, Larrayoz, Marcaláin, Navaz, Nuín, Ollacarizqueta, Osácar, Osinaga y Unzu.

40 Incluye los fondos de los concejos de Albisu, Aldaz, Alli, Arruiz, Astiz, Azpíroz, Baráibar, Echarri, Errazquin, Gorriti, Huici, Iribas, Lecumberri, Lezaeta, Madoz, Muguero y Odériz.

41 Incluye los fondos de los concejos de Beortegui, Galdúroz, Ilaz, Janáriz, Lerruz, Leyún, Lizoáin, Mendioroz, Oscáriz, Redín, Uroz, Urricelquí, Yelz, Zalba y Zunzarren.

42 Incluye los fondos de los concejos de Aos, Artajo, Ayanz, Ecay, Erdozáin, Ezcay, Górriz, Itoiz, Liberri, Javerri, Larrángoz, Meoz, Mugueta, Murillo, Olaverri, Orbaiz, Rala, Uli-Bajo, Villanueva, Villaveta, Zariquieta y Zuza.

43 Incluye los fondos de los concejos de Alzórriz, Artáiz, Cemboráin, Najurieta, Unciti, Zabalceta y Zoroquiáin.

44 Tajonar (valle de Aranguren, 1990).

45 Es el caso de los archivos municipales de Artajona (2002, 2013, 2016), Atez (2014), Berrioplano (2003, 2012, 2015), Berriozar (1997), Cáseda (2004, 2009, 2012), Eslava (1992, 1997, 2002, 2004), Esteribar (1997), Ezprogui (1992, 2002), Izagaondoa (2013), Juslapeña (2004, 2009, 2012, 2014), Larraga (1997, 2002, 2004, 2006, 2009, 2012), Larraun (1995, 2004, 2011), concejo de Linzoáin (2013), Lizoáin (1997, 2013), Murillo el Fruto (1992, 2013), Sada (1992), Tafalla (2002, 2011), Urroz (2013), Valtierra (1993), Vera de Bidasoa (2002, 2006, 2009, 2013), Yerri (2009, 2012).

En gran parte de estos ayuntamientos la organización del archivo municipal estuvo acompañada de la organización del archivo del Juzgado de Paz. Creados en 1855 para los municipios con pocos habitantes, que no tenían Juzgados de Primera Instancia e Instrucción o Comarcales, los Juzgados de Paz se han encargado durante dos siglos de sustanciar cuestiones civiles de muy escasa entidad (que ahora mismo se limita a 90 euros), actos de conciliación previos a los pleitos civiles, buscando la avenencia entre las partes; y, dentro del ámbito penal, los juicios de algunas de las faltas y el auxilio o la ejecución de órdenes de los juzgados y tribunales profesionales superiores. La función más importante que han ejercido ha sido la gestión del Registro Civil en el respectivo municipio. Como los ayuntamientos tenían que proporcionar locales a los Juzgados de Paz y los secretarios municipales lo eran también de los Juzgados de Paz, la documentación se conserva en las casas consistoriales, aunque son instituciones distintas que dan origen a fondos y archivos diferentes.

Scriptum S. L. ha organizado y descrito los archivos de 58 Juzgados de Paz, pertenecientes a municipios⁴⁶ en los que también ha ordenado los archivos municipales. Como en estos, también se han producido posteriores campañas de continuación o seguimiento⁴⁷. En conjunto suponen 380 metros lineales.

Además de la organización y descripción en registros e inventarios de archivos municipales y concejiles enteros, Scriptum S. L. ha recibido encargos concretos de organización y descripción de alguno de los fondos de una Administración o de colecciones documentales concretas de especial importancia dentro de un archivo, que por esta condición requiere una atención más detallada.

En el ayuntamiento de Pamplona, en 1999, el Área de Cultura, antes de transferir al Archivo Municipal la documentación generada entre 1980 y 1998, encargó a Scriptum S. L. su organización, encarpetado y descripción, eliminando previamente la documentación que no debe figurar en los expedientes administrativos (copias, impresos vacíos, propaganda, etc.). La reducción operada alcanzó al 39% del volumen de la documentación, que quedó reducida a 690 cajas. Más recientemente (2015-2016), el Archivo Municipal de Pamplona ha encargado a Scriptum S. L. la catalogación, de acuerdo con la norma ISAD (G), de los documentos de los siglos XV y XVI conservados como «documentos sin clasificar» y «copias de pergaminos», así como en las principales series facticias del Archivo, denominadas «Asuntos regios» y «Asuntos eclesiásticos». Se han identificado y descrito quinientas unidades documentales simples.

46 Son Abárzuza, Abaurrea Alta, Abaurrea Baja, Aberin, Anué, Añorbe, Aranaz, Arbizu, Arellano, Arguedas, Artajona (1987), Barásoain, Bargota, Berriozar (1995), Buñuel, Burguete, Cáseda, Echalar, Eslava, Esteribar, Erro, Ezprogui, Funes, Garayoa, Garínoin, Guesálaz, Ibargoiti, Izagaondoa, Juslapeña, Lanz, Larraga, Larráun, Leiza, Lerga, Lezáun, Lizoain, Lónguida, Lumbier, Mendaza, Mirafuentes, Monreal, Morentin, Murillo, Názar, Oteiza, Puente la Reina (1995), Sada, Salinas de Oro, Santesteban, Tirapu, Unciti, Unzué, Urroz, Valtierra, Vera de Bidasoa, Villafranca, Yanci y Zúñiga. Las fechas coinciden con las de los archivos municipales, salvo los casos señalados. En Puente la Reina se organizó el archivo del Juzgado de Paz, pero no el municipal.

47 En los Juzgados de Paz de Artajona (1988, 2002), Berriozar (1996, 1997), Eslava (1992, 1997, 2002, 2004), Esteribar (1997), Ezprogui (1992, 2002), Juslapeña (2004), Larraga (1997, 2002), Larráun (1995), Lizoain (1997), Murillo el Fruto (1992), Sada (1999), Valtierra (1993) y Vera de Bidasoa (2002).

En 2002, el Archivo Municipal de Tafalla había encargado a Scriptum S. L. una tarea similar: la digitalización y catalogación de los 75 pergaminos obrantes en un arcón del Archivo, relativos a la historia de la ciudad y fechados entre 1157 y 1511. La catalogación informatizada se realizó de acuerdo con la norma ISAD (G) y siguiendo los criterios indicados por el Archivo Real y General de Navarra.

7. ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE PAMPLONA Y DE ARCHIVOS PARROQUIALES

Otro apartado en el que se ha desarrollado la actividad de Scriptum S. L. dentro de los archivos navarros ha sido el de los archivos eclesiásticos, tanto de grandes instituciones como la catedral de Pamplona como de las parroquias que forman la red capilar de la Iglesia católica.

Durante dos años (2005-2006), Scriptum S. L. realizó una completa organización del Archivo Catedral de Pamplona, realizada por encargo del Cabildo catedralicio a propuesta del entonces canónigo-archivero, Julio Gorriño Moreno. Se disponía de una cuidada descripción de la documentación medieval y se había publicado la anterior a 1243, fruto del trabajo ejemplar que durante décadas llevó a cabo su archivero José Goñi Gaztambide (1965, 1997), pero el fondo había sido desorganizado a principios del siglo XX y no respondía en buena parte a los inventarios de la segunda mitad del XVIII, a los que había que sumar la documentación de dos siglos.

Se abordó por tanto un tratamiento integral del fondo, comprensivo de toda la documentación, con independencia de su cronología. Toda ella fue instalada en 2.147 nuevas cajas elaboradas en cartón neutro y diseñadas expresamente para el archivo. En este conjunto se incluyen las 346 cajas del fondo musical que, aun cuando las necesidades funcionales de uso explican su conservación en depósito diferenciado, ha sido incluido en el archivo e integrado en su inventario. Fuera solo quedaron, por su gran formato, los 61 cantorales. La documentación de las «Arcas», núcleo originario medieval del ACP, ocupa en la actualidad 63 cajas. Se han identificado 1.803 pergaminos y 736 libros⁴⁸, de los que se han elaborado registros topográficos.

Toda la documentación se reflejó en un inventario somero de unidades de instalación, capaz de dar una visión omnicompreensiva de la totalidad del ACP, que no es habitual en los archivos catedralicios españoles. Tiene una concepción orgánico-funcional. Aun cuando el Cabildo es el rector ordinario de la Catedral, la documentación del obispo y la curia diocesana es abundante, tanto en sede plena como en sede vacante. El Cabildo es contemplado en su funcionamiento conjunto y en el de cada una de sus dignidades y oficios. Especial relevancia tienen las secciones de Secretaría, Administración Económica-Contaduría y Capilla de Música. El trabajo concluyó con

⁴⁸ Se distribuyen en cuatro series: actas y libros, sobre todo económicos, 525; libros relacionados con asuntos judiciales, 98; libros de partituras musicales, 52; cantorales, 61.

la instalación del ACP en la nueva ubicación escogida por el Cabildo dentro de las dependencias catedralicias.

El trabajo realizado en el ACP dio pie a que el Archivo Diocesano de San Sebastián encomendara a Scriptum S. L. la catalogación de 176 pergaminos y 167 cantorales, que se realizó en 2009.

Desde bastante tiempo antes, Scriptum S. L. había abordado la organización de cinco archivos parroquiales que recogen la abundante documentación de once parroquias⁴⁹. Los primeros trabajos fueron los archivos parroquiales de Sangüesa (1987) y Tafalla (1991), que destacan tanto por la importancia de ambos en el conjunto de la diócesis de Pamplona (en los dos había «parroquias de término», la más alta categoría entre las parroquias)⁵⁰, como por cantidad⁵¹ y antigüedad de sus fondos (1351 y 1352 respectivamente). En 1991 también se organizó el archivo de San Salvador de Arróniz, «parroquia de ascenso», y en 1995, el de Santa Eufemia de Villafranca, «parroquia de término» con abundante feligresía⁵². Los inventarios de estas parroquias se inspiraron en cuadros de clasificación parroquiales clásicos, centrados en los libros sacramentales, la documentación de fábrica, fundaciones, etc. Más recientemente, en 2010, Scriptum S. L. llevó a cabo la organización del archivo de otra parroquia distinta a las anteriores, la de San Francisco Javier de Pamplona, también «parroquia de término» pero significativamente diferente a las anteriores, por ser de reciente creación (1940) y abarcar un denso espacio del centro urbano de la capital, con una feligresía estimada en cerca de 10.000 personas. Estas circunstancias de tamaño y modernidad hacían difícilmente encuadrable la documentación dentro de los cuadros de clasificación clásicos y llevaron a la elaboración de uno que atendiera la producción de documentación en las múltiples actividades de la vida parroquial, entendida según el nuevo Código de Derecho Canónico de 1983, que las agrupa en las tres funciones asignadas al párroco: enseñar, santificar y regir.

8. TRABAJOS EN OTROS ARCHIVOS

Scriptum S. L. ha prestado sus servicios en otros archivos públicos o privados de Navarra, demostrando con ello tanto su versatilidad y adaptación a todo tipo de documentación como el prestigio profesional alcanzado.

En los años 2006-2010 participó en la organización de diversos fondos del Archivo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

49 En conjunto suponen 86 metros lineales.

50 Las categorías antes del Concilio Vaticano II eran: término, ascenso, rural de 1.^a, rural de 2.^a y entrada. En Sangüesa a las parroquias de Santiago-San Salvador (de término) y Santa María (de ascenso), se unieron las rurales de Peña, Rocafort y Gabarderal. En Tafalla, tanto Santa María como San Pedro eran de término.

51 Respectivamente 24 y 25 ml.

52 Las categorías se reflejan también en el volumen de la documentación (9 y 18 ml. respectivamente) y en la cronología, 1573 y 1520.

En el año 2010, el Archivo de la Universidad de Navarra encargó a Scriptum S. L. la catalogación de dos fondos particulares en él depositados, denominados «Juan Pablo Villanueva» y «Cárdenas Rosales».

En la Universidad Pública de Navarra el Servicio de Comunicación encomendó en 2011 a Scriptum S. L. la descripción normalizada de los reportajes fotográficos que había acumulado, bien impresos en papel (más de 4.700 fotografías, que recibieron signatura) o bien conservados en soporte digital, de acuerdo con la ficha SEPIADES, con el objetivo de que sirviera tanto para la propia gestión diaria del Servicio de Comunicación como para su transferencia al Servicio de Archivo de la Universidad, que supervisó el proceso.

Durante cuatro meses del año 2014 Scriptum S. L. catalogó el archivo personal del P. Valeriano Ordóñez S. I., destacado recopilador y autor de jotas y música popular, que abarcaba documentación, correspondencia, composiciones de jotas, discos, libros, etc. Al año siguiente el trabajo se completó con la descripción de trofeos y otros objetos personales de este fondo particular.

Finalmente, Scriptum S. L. ha realizado y realiza en estos momentos estudios genealógicos y de historia familiar demandados por particulares, cuyo contenido y difusión no corresponde informar en estas páginas, sino que es facultad de los clientes que los han solicitado.

9. CONCLUSIONES

Después de este repaso a los trabajos desarrollados durante tres décadas en muy diversos archivos de Navarra, desde los que ocupan lugares prioritarios por la riqueza y amplitud de sus fondos, como el Archivo Real y General de Navarra, el Archivo de la Administración o el Archivo Catedral de Pamplona, hasta los menos voluminosos y más dispersos por la geografía del Viejo Reino, queda probada la capacidad de la empresa Scriptum S. L. para abordar la organización y descripción de documentación muy diversa en su naturaleza y su cronología, y la alta cualificación profesional adquirida por sus miembros e inculcada también a su personal contratado.

La satisfacción de los distintos clientes por el trabajo realizado se percibe también en la reiteración de los encargos de trabajo, bien en sucesivas fases de un mismo trabajo o bien en encargos posteriores de continuación o seguimiento.

El hecho de que las Administraciones Públicas hayan recurrido a una empresa privada como Scriptum S. L. para trabajos en sus archivos demuestra la eficacia de un trabajo en coordinación entre el sector público y el privado, así como la constatación de la eficiencia y la flexible adaptación a la realidad, más allá de la obligada rigidez del *modus operandi* de la Administración, que puede conseguir una empresa privada, sin mengua del rigor profesional en la ejecución del trabajo. Por otra parte, es preciso reconocer que, sin la decidida voluntad de las Administraciones Públicas, y singularmente del Gobierno de Navarra, que ha apostado por dedicar de forma permanente recursos para la organización y moderni-

zación de los archivos de Navarra y por articular vías de comunicación con las empresas privadas, estas difícilmente hubieran podido desenvolverse. Esto exige nuestro reconocimiento y gratitud tanto a las instituciones como a las personas que a lo largo del tiempo han asumido responsabilidades en las Administraciones Públicas en este terreno, desde el Servicio de Archivos y Patrimonio Documental a las entidades locales más modestas.

La consideración de tres décadas de trabajo continuado en los archivos de Navarra demuestra que Scriptum S. L. no fue ni es una aventura pasajera, fruto de una determinada coyuntura volátil, sino que representa una decidida apuesta profesional, sostenida con constancia en el tiempo, rigor en los planteamientos, capacidad de adaptación a las transformaciones metodológicas y voluntad de permanencia en el futuro, desde la convicción de poder colaborar modestamente con otras instituciones y empresas en el trabajo, siempre inacabado, de mejorar los archivos de Navarra.

10. LISTA DE REFERENCIAS

- Agós Romeo, M. (2000). El Archivo Municipal de Tafalla. *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 7, 83-97.
- Aragón San Martín, C., Beitia Fernández, M., Chocarro Huesa, M., Castillejo Cambra, E., Buey Plano, R., Casimiro Iturri, A. R., Munárriz Elizondo, C., Serrano Moreno, A. M. (1987). Valoración del censo-guía de archivos de Navarra. *Primer Congreso General de Historia de Navarra. 2. Comunicaciones. Príncipe de Viana, anejo 7*, 23-33.
- Bañales Leoz, M. (2001). Archivo Municipal y del Juzgado de Bera de Bidasoa: cinco siglos de fuentes documentales para la historia local. *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 8, 9-22.
- Buey Plano, R. (1987). Los archivos municipales de la Merindad de Tudela. *Primer Congreso General de Historia de Navarra. 2. Comunicaciones. Príncipe de Viana, anejo 7*, 47-51.
- Casimiro Iturri, A. R. (1987). Los archivos parroquiales de la Merindad de Tudela. *Primer Congreso General de Historia de Navarra. 2. Comunicaciones. Príncipe de Viana, anejo 7*, 83-88.
- Castillejo Cambra, E. (1987). Los archivos de Baztán y la Regata: guía para los estudiosos de la Edad Moderna. *Primer Congreso General de Historia de Navarra. 2. Comunicaciones. Príncipe de Viana, anejo 7*, 93-100.
- Chocarro Huesa, M. (1987). Los archivos parroquiales de la Merindad de Estella. *Primer Congreso General de Historia de Navarra. 2. Comunicaciones. Príncipe de Viana, anejo 7*, 101-112.
- Chocarro Huesa, M. (2001). El Archivo Municipal de Corella. *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 8, 23-35.
- Chocarro Huesa, M. y Segura Urra, F. (2013). *Inventario de la documentación de Juan Rena. Archivo Real y General de Navarra*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Elcano Sanz, B. (2001). El Archivo Municipal y del Juzgado de Larraga. *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 8, 59-70.

- Fortún Pérez de Ciriza, L. J. (1987). Situación y perspectivas de los archivos de Navarra. *Primer Congreso General de Historia de Navarra. I. Ponencias. Príncipe de Viana, anejo 6*, 17-54.
- Fortún Pérez de Ciriza, L. J. e Idoate Ezquieta, C. (1986). *Guía de la Sección de Tribunales Reales del Archivo General de Navarra*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Goñi Gaztambide, J. (1965). *Catálogo del Archivo Catedral de Pamplona. I (829-1500)*. Pamplona: Diputación Foral de Navarra. Institución Príncipe de Viana.
- Goñi Gaztambide, J. (1997). *Colección diplomática de la Catedral de Pamplona. I (829-1243)*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Idoate Ezquieta, C. (1990). *Inventario de la Sección de Tribunales Reales del Archivo General de Navarra. Subsección del Archivo Secreto del Consejo Real*. 2 vols. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Idoate Ezquieta, C. & Segura Moneo, J. (1985). *Inventario del Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Navarra*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Munárriz Elizondo, M.^a C. (1987). Los archivos municipales de la Merindad de Olite. *Primer Congreso General de Historia de Navarra. 2. Comunicaciones. Príncipe de Viana, anejo 7*, 147-150.
- Munárriz Elizondo, M.^a C. (2001). El programa de organización de archivos históricos de Navarra. *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 8, 99-106.
- Pardo de Vera y Díaz, M. (dir.), Buey Plano, R. & Bañales Leoz, M. (2015). *Procesos de hidalguía del Consejo Real de Navarra que se conservan en el Archivo Real y General de Navarra. Siglo XVI*. Madrid: Ediciones Hidalguía.
- Sáez de Jáuregui, J. & Huarte, A. P. (2000). El Archivo Administrativo de Navarra. *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 7, 23-36.
- Scriptum S. L. (1997). Nuevas vías de acceso a nuestro pasado. Base de datos de Procesos de los Tribunales Reales de Navarra. *Congreso Internacional sobre Sistemas de Información Histórica. 6, 7 y 8 de noviembre de 1997, Palacio de Congresos Europa. Vitoria-Gasteiz, Comunicaciones libres*. Vitoria-Gasteiz: Diputación Foral de Alava, Juntas Generales de Alava, 297-304.
- Scriptum S. L. (Agos Romeo, M.) (1998). Base de datos de Procesos de los Tribunales Reales de Navarra. *Mito y realidad en la historia de Navarra (IV Congreso de Historia de Navarra)*, II. Pamplona: Sociedad de Estudios Históricos de Navarra, 285-295.
- Scriptum S. L. (Agos Romeo, M.) (2000). El Archivo Municipal de Tafalla, *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 7, 83-97.
- Serrano Moreno, A. (1987). Los archivos municipales de la Merindad de Estella. *Primer Congreso General de Historia de Navarra. 2. Comunicaciones. Príncipe de Viana, anejo 7*, 157-164.
- Vázquez de Prada, V. (2015). *Mercaderes navarros en Europa (siglo XVI)*. Pamplona: Gobierno de Navarra.